

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra invertirá 40 m€ en obras de infraestructuras en más de un centenar de localidades durante los dos próximos años

Ha aprobado un gasto por esta cuantía con el fin de garantizar las inversiones incluidas en el Plan de Infraestructuras Locales

Miércoles, 12 de junio de 2013

El Gobierno de Navarra ha acordado autorizar un compromiso de gasto en [el Plan de Inversiones Locales](#) de 40 millones de euros para los ejercicios presupuestarios 2014 y 2015 (20 millones cada año) con objeto de garantizar la realización de las inversiones incluidas en el plan, previstas en más de un centenar de localidades.



Depuradora.

De este modo, el consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, José Javier Esparza, ha indicado que, por su parte, el Gobierno foral garantiza a las entidades locales que se van a realizar todas las inversiones aprobadas e incluidas en el citado Plan de Infraestructuras Locales. No obstante, las entidades locales deberán cumplir con los requerimientos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, Esparza ha indicado que el acuerdo aprobado hoy por el Gobierno de Navarra permite planificar la ejecución de obras a las entidades locales y asegura el apoyo del Gobierno para que puedan continuar realizando obras necesarias para la prestación de servicios. A ello se suma lo que va a suponer en términos de reactivación de la actividad económica y el empleo.

Hay que recordar que mediante la Ley Foral 3/2012, de 14 de marzo, se prolongó la vigencia del Plan de Inversiones Locales 2009-2012 hasta la aprobación de un nuevo Plan, de forma que pudieran adquirirse compromisos de gasto y autorizaciones de obras a fin de completar la relación de actuaciones incluidas en el Plan de Inversiones, así como las que se incluyan mediante los procedimientos de reconocida urgencia y emergencia.

Dicha ampliación de vigencia del Plan de Inversiones Locales

precisa de una dotación económica aplicable a cada ejercicio, de modo de que puedan autorizarse con carácter previo inversiones cuya ejecución y abono se realice en los ejercicios 2014 y 2015.

Para ello, se utilizará el remanente de tesorería afecto al PIL 2009-2012, es decir, las cantidades del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra para transferencias de capital que se quedaron sin utilizar en ejercicios anteriores.